



Misión Permanente de Colombia ante la Organización de los Estados Americanos

MPC/OEA No. : 697/2020

La Misión Permanente de Colombia presenta sus saludos a la Secretaría General – Secretaría de Asuntos Jurídicos - Departamento de Derecho Internacional, y atendiendo instrucciones de Presidencia de la República, y del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene a bien informar, de conformidad con las obligaciones derivadas del artículo 27 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, y la Ley 137 de 1994, acerca de la expedición de la siguiente norma:

Decreto 768 DEL 30 DE MAYO DE 2020 Por el cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.

En el siguiente vínculo, además, encontrarán el texto completo del decreto relacionado:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/decretos-2020/decretos-mayo-2020>

La Misión Permanente de Colombia, se vale de esta oportunidad para expresar a la Secretaría General - Secretaría de Asuntos Jurídicos, Departamento de Derecho Internacional, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

85C75E67
0852
4AE3
AE3B
43401D96A5BD



Washington D.C. 1 de junio de 2020

A la Honorable
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Organización de Estados Americanos
Ciudad